

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S. A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 000870 el 08 FEB 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.902 el 17 de marzo de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S. A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Vigilancia y Seguridad tanto a personas naturales como jurídicas; Brindar servicios, asesoramiento, adiestramiento y actualización de conocimientos de seguridad personal; sea cuerpo a cuerpo o armado; Prestación de servicios, asesoramiento técnico en seguridad contra robos, asaltos, terrorismo, motines a instalaciones en recintos cerrados o abiertos; Brindar seguridad de transportación, bienes de valores sean estos joyas, documentos fiduciarios, dineros en efectivo y otros; por vía terrestre, marítima o aérea;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el 50% en el plazo de doce meses.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para que intervenga a nombre de la Empresa en la fundación o promoción de otras sociedades; así como para la adquisición o enajenación y gravámenes hipotecarios de bienes inmuebles de la Compañía.

DeCH/CHM.-

Guayaquil, marzo 22 de 1995
Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL